



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS/OPCIÓN CELADOR-SUBALTERNO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 298, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022),**

### **ANTECEDENTES**

**1º)** Por medio de la resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios/ Celador-Subalterno.

**2º)** La Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, de fecha 11 de diciembre de 2024, aprobó la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionadas para el acceso a la categoría de Personal de Servicios/Opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, ordenados por puntuación, conforme figura en el Anexo adjunto.

La citada resolución en su apartado segundo concedía un plazo de veinte días para presentar, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, la documentación señalada en la base específica 20º de la convocatoria.

**3º)** Dicha resolución fue publicada el día 12 de diciembre de 2024 en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

En la comunicación emitida el 13 de diciembre de 2024 se hace constar lo siguiente:

*“informo que el pasado 12 de diciembre, por una incidencia técnica, no pudieron visualizarse los Anexos a dicha resolución”.*

Por ello, y dado que las citadas incidencias técnicas han provocado irregularidades en el registro y presentación de documentos, al objeto de facilitar la presentación de la documentación requerida, se considera conveniente ampliar en un día el plazo dado en la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2024, para la presentación de la documentación por parte de los aspirantes seleccionados, correspondiente al tiempo en el que se ha producido la incidencia técnica del sistema.





A estos hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32.4 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

*“4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”*

**Segundo.-** El artículo 35.1.d. de la citada ley establece que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho los acuerdos de ampliación de plazos.

**Tercero.-** Según lo expuesto en los antecedentes de la presente resolución, y tal y como se acredita por el órgano administrativo competente mediante el informe emitido, la concurrencia de causas técnicas en el aplicativo informático correspondiente a la aportación de documentación, ha imposibilitado la utilización correcta del mismo por los aspirantes, por lo que se considera procedente ampliar el plazo en un día.

En consecuencia con lo anterior,

## RESUELVO

**Primero.-** Acordar la ampliación en un día del plazo previsto en la Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 11 de diciembre de 2024, para la presentación de documentación de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud con fecha 16 de diciembre de 2022 (BORM, nº 298 de 28 de diciembre) para la categoría de Personal de Servicios/ Celador-Subalterno.

**Segundo.-** Esta resolución será publicada en los mismos lugares en los que se publicó la Resolución que estableció el plazo ampliado.

**Tercero.-** Contra esta resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





La Directora General de Recursos Humanos,  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: M Carmen Riobo Servan

13/12/2024 14:06:27

RIBO SERVAN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1º de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LARM-1fd84db953-816-ch00-00505695b4e7

